



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**POZUELO DE ALARCÓN**

URBANISMO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 57.b), en relación con el 60.1 y 80.2 y concordantes de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y 128.2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se anuncia que, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2011, se ha aprobado inicialmente el “Proyecto de construcción del colector-interceptor de pluviales, señalado en el Plan General de Ordenación de Pozuelo de Alarcón como red pública de infraestructuras de saneamiento”, formulado por la Mancomisión Gestora para la Elaboración, Ejecución y Desarrollo del Proyecto Colector-Interceptor de Pozuelo de Alarcón.

Igualmente, se ha acordado someter el expediente al preceptivo trámite de información pública durante el plazo de veinte días con el fin de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, en su caso.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, comunicando que dicho expediente podrá ser consultado en la Oficina de Planeamiento y Gestión Urbanística Municipal, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Pozuelo de Alarcón, a 26 de julio de 2011.—El teniente de alcalde del Área de Gobierno y Gestión de Presidencia, Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente, Seguridad, Movilidad, Transportes, Deportes y Fiestas, Diego Lozano Pérez.

(02/7.771/11)